



FMP 22094742/2011/1/RH1 Y OTROS

KUNZ DIANA SUSANA c/ ANSES

s/REAJUSTE DE HABERES.

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2025

Vistos los autos: “Recursos de hecho deducidos por la demandada en las causas 'KUNZ DIANA SUSANA C/ ANSES S/REAJUSTE DE HABERES'; FMP 41044147/2005/1/RH1 'LAROSA, VICENTE ROBERTO C/ ANSES S/REAJUSTES VARIOS'; FMP 22102725/2012/1/RH1 'LARRABURU MARTA TERESITA C/ ANSES S/REAJUSTE DE HABERES’”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que la recurrente no cumplió adecuadamente con el requisito previsto en el artículo 7º, inciso d, del reglamento aprobado por la acordada 4/2007, en tanto no acompañó copia del precedente al que remite la resolución denegatoria del remedio federal.

Por ello, se desestiman las presentaciones directas. Notifíquese, líbrese oficio a la ANSES y a la Procuración del Tesoro de la Nación con copia de la presente sentencia a fin de poner en su conocimiento la actuación de sus abogados y archívense las quejas.